

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 (P DE R NÚM. 6) SERIE-2009-2010 SESIÓN ORDINARIA

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), ENMIENDA A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida

como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 14.002 "Municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para [...] el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 1991, supra, dispone en su Artículo 14.002(a), que

todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sección deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura

Municipal correspondiente.

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

(ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Núm.1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Núm. 179 del 1ro de agosto de 2003, la

cual crea a ACUDEN.

POR CUANTO: El Municipio interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes del

Sub Capítulo C conocido como "Child Care and Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguientemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI

de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega la ACUDEN permite que se le brinde

servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado

de ésta.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA

MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués ha someter propuesta

solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con la ACUDEN, siempre que se relacione con

la delegación mencionada en esta sección.

SECCIÓN 2: Toda las secciones y apartados son independientes entre sí, en caso de que

un Tribunal de Justicia competente declarara alguna(s), las demás seguirán

operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN 3: Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en

conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN 4: Esta Resolución por ser necesaria y comenzará a regir inmediatamente

después de su aprobación.

2 | Página Resolución Número Serie 2009-2010

SECCIÓN 5:

Copia Certificada de esta Resolución será enviada a todas las agencias estatales, principalmente a la ACUDEN, y oficinas municipales concernidas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE

Mila Luz Horia Cabrera HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

**PRESIDENTA** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA LEFBIA E. COTTO FLORES

**SECRETARIA** 

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 13 DE OCTUBRE DE 2009.

LUIS ARROYO CHIQUÉS

**SELLO OFICIAL** 



#### Hon. Nilsa L. Garcia Cabrera Presidenta

## YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 4 Serie **2009-2010**, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009.

**VOTOS** AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA O

## CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Benigno Rodríguez Rivera
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely González Rodríguez
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

### AUSENTE Y EXCUSADO

14) Ángel M. Planas Cortés

**CERTIFICO,** ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de octubre de 2009.

Lefoia Enid Cotto Flores Secretaria

Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL